

## ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

### LICITACION PUBLICA N° 005-2023-SERNANP – 1

#### ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

En el día 29 de setiembre de 2023 a las 10:30 horas, se reunieron, las siguientes personas: Manuel Camacho Villanueva (Presidente Titular), Milton José Rivas Paico y David Matías Florián (Miembros Titulares); integrantes del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité N° 32 - 2023-SERNANP-OA, el mismo que llevará a cabo el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP**.

El presidente del Comité de Selección dio inicio la reunión señalando que el motivo de esta es llevar a cabo las etapas de admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA N° 005-2023-SERNANP, la cual se desarrollará ordenadamente y tomando en consideración las ofertas registradas en el Sistema Electrónico del SEACE:

OFERTAS REGISTRADAS	RUC
CONSORCIO ZENTURY SECURITY S.A.C - TNS CONSULTING S.A.C	20605299866 20392470388
THINK NETWORKS PERU S.A.C.	20524531861
BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	20521302390

Como primer acto se procedió a verificar la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases integradas, verificándose que los postores cumplen con lo señalado en el numeral 2.2.1) de las bases integradas respecto a la documentación de presentación obligatoria, así como la presentación de las fichas técnicas.

Al respecto, a través de la CARTA N° 008-CS-LP-05-2023-SERNANP de fecha 26.09.2023, el comité de selección solicitó a la UOF de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, apoyo en la evaluación de las referidas ofertas, al amparo del artículo 46.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual señala:

*46.4. Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.*

Sobre el mismo, con fecha 27.09.2023, la UOF de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, respondió a través de la CARTA N° 006- 2023-SERNANP-UOF TIC, la validación de las fichas técnicas según el siguiente detalle:

CONSORCIO ZENTURY TNS CONSULTING S.A.C.	Marca	Modelo	Cumplimiento
Dos (02) Switch de core.	HUAWEI	S6730-H24X6C	SI CUMPLE
Ocho (08) Switch de acceso.	HUAWEI	S5731-H48P4XC	SI CUMPLE
Un (01) Switch para servidores.	HUAWEI	S5731-H48T4XC	SI CUMPLE
Doce (12) Access Points Indoor.	HUAWEI	AirEngine 5760-51	SI CUMPLE
Un (01) Plataforma de Gestión.	HUAWEI	IMaster NCE-Campus 2288X V5 128G H22X-05-NE-AC128G001	SI CUMPLE
THINK NETWORKS PERÚ S.A.C.	Marca	Modelo	Cumplimiento
Dos (02) Switch de core.	HUAWEI	S6730-H24X6C	SI CUMPLE

Ocho (08) Switch de acceso.	HUAWEI	S5731-H48P4XC	SI CUMPLE
Un (01) Switch para servidores.	HUAWEI	S5731-H48T4XC	SI CUMPLE
Doce (12) Access Points Indoor.	HUAWEI	AirEngine 5760-51	SI CUMPLE
Un (01) Plataforma de Gestión.	HUAWEI	IMaster NCE-Campus + IMaster NCE-CampusInsight	SI CUMPLE
<b>BUSSINES TECHNOLOGY S.A.</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Cumplimiento</b>
Dos (02) Switch de core.	HPE	HPE 5710 24SFP+ 6QSFP+/2QSFP28 switch	SI CUMPLE
Ocho (08) Switch de acceso.	HPE	HPE 5140 48G PoE+ 4SFP+ 1SLOT HI Switch	SI CUMPLE
Un (01) Switch para servidores.	HPE	HPE 5140 48G 4SFP+ 1SLOT HI Switch	SI CUMPLE
Doce (12) Access Points Indoor.	HPE	Aruba AP515 (RW) Unified AP	SI CUMPLE
Un (01) Plataforma de Gestión.	HPE	HPE IMC Std SW Plat w/50-node E-LTU	SI CUMPLE

Tomando en consideración la validación antes detallada, el comité de selección procedió a otorgar la admisibilidad de las ofertas según el siguiente detalle:

OFERTAS REGISTRADAS	ADMISION
CONSORCIO ZENTURY SECURITY S.A.C - TNS CONSULTING S.A.C	ADMITIDA
THINK NETWORKS PERU S.A.C.	ADMITIDA
BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	ADMITIDA

Luego el presidente del comité de selección señaló que el único factor de evaluación que se tomó en cuenta en las bases integradas, fue **EL PRECIO**:

**Factor precio : 100 Puntos**

POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/
CONSORCIO ZENTURY SECURITY S.A.C - TNS CONSULTING S.A.C	S/ 890,912.00
THINK NETWORKS PERU S.A.C	S/ 950,000.00
BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	S/ 410,000.00

Por lo expuesto en el cuadro precedente respecto a las ofertas económicas presentadas por los citados postores, este comité de selección tomara en consideración lo establecido en el Art. 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala lo siguiente:

(...)

68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

(...)

68.2. La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud.

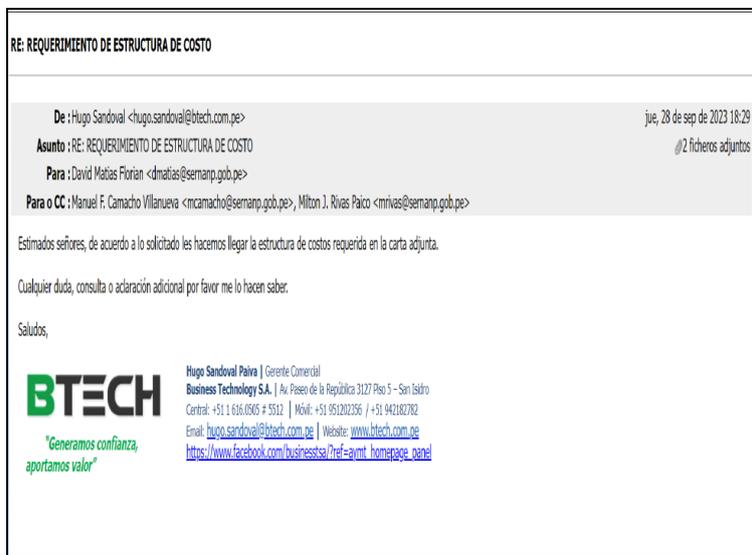
En ese sentido, tomando en consideración lo señalado en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, este comité de selección, a través de la CARTA N° 008-CS-LP-05-2023-SERNANP de fecha 27.09.2023 solicitó al postor **BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA** su estructura de costos, otorgándole un plazo de hasta (02) días hábiles de recibida la solicitud, y requiriendo se consideren todos los costos y gastos que involucra la presente adquisición, según el siguiente correo:



## RESPECTO A LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS SOLICITADAS:

Postor: BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA

El postor a través de correo de fecha 28.09.2023, presentó la estructura de costos, solicitada a través de la CARTA N° 018-2023-BTECH:



## **RESPECTO DE LA VALIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS**

La empresa BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA, emite la oferta económica, por la suma de S/ 410,000.00, en el cual, la estructura del presupuesto se divide en dos partes:

### **1- Adquisición de equipos:**

- Dos (02) Switch de Core.
- Ocho (08) Switch de acceso.
- Un (01) Switch para servidores.
- Doce (12) Access Points Indoor.
- Un (01) Plataforma de Gestión.

### **2- Servicios involucrados:**

- Instalación y configuración de todos los Switches, puntos de acceso y plataforma de gestión.
- 08 Enlaces multimodo de 10 G (02 por piso).
- Tendido de 12 puntos de red en CAT6 (03 por cada piso).
- Implementación y ejecución de proceso de gestión de riesgos cibernéticos sobre treinta (30) servidores

Con relación a la validación de la estructura del costo de la empresa BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA, el comité de selección señala: que el postor ha presentado correctamente su estructura de costos, realizando el análisis de costos unitarios y cantidades de equipos de los elementos constitutivos de su oferta presentada, así como el precio de los servicios involucrados en su instalación, puesta en marcha y funcionamiento, en tal sentido se valida la estructura de costos presentada.

Al culminar la evaluación de la estructura de costos solicitada, el comité de selección concluyó el estado de las ofertas económicas según el siguiente cuadro:

<b>OFERTAS REGISTRADAS</b>	<b>ESTADO DE OFERTA ECONÓMICA</b>
CONSORCIO ZENTURY SECURITY S.A.C - TNS CONSULTING S.A.C	ACEPTADA
THINK NETWORKS PERU S.A.C.	ACEPTADA
BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	ACEPTADA

Por otro lado, tomando en cuenta las ofertas económicas válidas, se pudo hallar el puntaje de la misma y determinar el orden de prelación, según el siguiente cuadro

<b>POSTOR</b>	<b>OFERTA ECONOMICA S/</b>	<b>PUNTAJE ECONOMICO</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>ORDEN DE PRELACION</b>
CONSORCIO ZENTURY SECURITY S.A.C - TNS CONSULTING S.A.C	S/ 890,912.00	46.02	46.02	2°
THINK NETWORKS PERU S.A.C	S/ 950,000.00	43.16	43.16	3°
BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	S/ 410,000.00	100.00	100.00	1°

Habiendo obtenido el puntaje del factor de evaluación y de acuerdo al Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar la documentación solicitada como requisito de calificación de ambos postores que ocuparon el primer y segundo lugar según el orden de prelación:

- 1- BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA
- 2- CONSORCIO ZENTURY SECURITY S.A.C - TNS CONSULTING S.A.

En primer lugar, se procedió a recordar cuales son los requisitos de calificación para el presente procedimiento de selección de acuerdo a lo establecido en las **Bases Integradas**:

### **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

#### **Requisitos:**

##### Jefe de Proyectos:

Experiencia no menor a cuatro (04) años como Jefe de Proyectos de centro de datos o experiencia no menor a cuatro (04) años en implementación de proyectos en equipos de comunicaciones.

##### Especialista implementador

Experiencia no menor a cuatro (04) años como implementador de equipos de comunicación.

#### **Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

#### **Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 1'692,701.60 (Un millón seiscientos noventa y dos mil setecientos uno con 60/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**Se consideran bienes similares a los siguientes equipos de telecomunicaciones, equipos de comunicaciones, comercialización de software de protección para servidores y/o endpoints, servicios de cableado estructurado o la venta de accesorios para cableado estructurado (canaletas, cables, conectores, etc.), realización de servicios y/o consultorías relacionadas a la seguridad de la información y/o informática, switches o routers en general, servidores en general, centrales telefónicas en general, equipos de seguridad como firewall o NGFW en general, equipos de Data Center, plataformas de seguridad y/o riesgos cibernéticos, cableado estructurado de redes.**

#### **Acreditación:**

*La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:*

- (i) Contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o*
- (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.*

**En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe ACREDITAR que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.**

Luego se procedió a verificar los documentos que sustentan los requisitos de calificación de ambos postores respetando el orden de prelación:

### **BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA:**

En cuanto a la experiencia del personal clave:

A través de la CARTA N° 006- 2023-SERNANP-UOF TIC, la UOF de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, envió la evaluación del referido requisito de calificación:

OFERTANTE	PERSONAL CLAVE PROPUESTO	VALIDACION
BUSSINES TECHNOLOGY S.A	JEFE PROYECTO: MIGUEL ANGEL GONZALES VIDAL	SI CUMPLE
	IMPLEMENTADOR: PIERO DINES SALINAS RIOS	SI CUMPLE

En cuanto a la experiencia en la especialidad del postor:

**Facturación:** El postor presenta la experiencia del postor en la especialidad a través de una facturación acumulada por el monto de **S/ 2'471,160.34 (Dos millones cuatrocientos setenta y un mil ciento sesenta con 34/100 soles)**, según lo declarado en el Anexo 08 presentado:

BTECH

BUSINESS TECHNOLOGY S.A.  
 Av. Paseo de la República 3127  
 Of. 502 - 503 - San Isidro  
 www.btech.com.pe  
 Central: (511) 616 0505  
 RUC: 20521302390

**ANEXO N° 8  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2023-SERNANP-1**  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO/ O/C/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO - INGEMMET	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVIDORES	CONTRATO 018-2015	13/04/2015	28/03/2016		SOLES			375,247.98
2	ELECTRO PUÑO S.A.A.	ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS	0001-009580	16/08/2016	2/09/2016		SOLES			287,397.00
3	EL PACÍFICO VIDA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	EQUIPOS CATALYST	ORDEN DE COMPRA N° OC-0015407	19/04/2017	24/05/2018		DÓLARES	77,375.20	3.251	251,546.78
4	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS SUTRAN	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SERVIDORES DE CONTINGENCIA	0001-012235	26/02/2018	22/03/2018		SOLES			338,660.00
5	MINISTERIO DE CULTURA	SERVIDOR BLADE	0001-013516	27/12/2018	15/01/2019		SOLES			184,323.41
6	ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO	SWITCH DE BORDE	0001-013530	28/12/2018	7/01/2019		SOLES			180,960.00
7	ICHI BAN SYSTEMS S.A.C.	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN HPE ARUBA	F001-1222	28/02/2020	11/05/2020		DÓLARES	200,600.00	3.421	686,252.60
8	SERVICIO EDUCATIVO EMPRESARIAL SAC	EQUIPOS NETWORKING	F001-2576	15/10/2021	19/11/2021		DÓLARES	41,423.90	4.026	166,772.62
<b>TOTAL</b>										<b>S/ 2,471,160.34</b>

ima, 25 de Setiembre de 2023.



JUAN ARTEAGA NIQUE  
 GERENTE GENERAL  
 BUSINESS TECHNOLOGY S.A.

**Juan Octavio Arteaga Nique**  
 Representante Legal  
 BUSINESS TECHNOLOGY S.A.

De las 8 contrataciones señaladas en el Anexo 08 de la oferta del postor, se hicieron las siguientes observaciones:

- SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS: El postor presenta la Factura N° F001-012235, por el monto de S/ 338,660.00, adjunta además el reporte de estado de cuenta, en el cual no se puede identificar con precisión la transacción del monto referenciado en la factura.

- ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO: El postor presenta la Factura N° F001-013530, por el monto de S/ 180,960.00, adjunta además el reporte de estado de cuenta, en el cual no se puede identificar con precisión la transacción del monto referenciado en la factura.
- SERVICIO EDUCATIVO EMPRESARIAL S.A.C: El postor presenta la Factura N° F001- 2576, por el monto de \$ 41,423.90, adjunta además el reporte de estado de cuenta, en el cual no se puede identificar con precisión la transacción del monto referenciado en la factura.

Como se aprecia el postor presenta las experiencias en la especialidad antes mencionadas, de la siguiente manera:

- (ii) *Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.*

Finalmente, este comité señala que los documentos presentados por el postor para acreditar su experiencia en la especialidad en las tres (03) contrataciones antes señaladas no permiten identificar con precisión la transacción del monto referenciado en las respectivas facturas.

Por otro lado, es preciso señalar que el comité de selección actúa siempre tomando en consideración el principio de igualdad de trato, por ello no puede inferir más allá de la documentación presentada en la oferta, para lo cual es importante traer a colación lo manifestado en el Pronunciamiento del Tribunal de Contrataciones del Estado en la **RESOLUCION N° 1234-2020-TCE-S2**, en el cual el numeral 42) señala:

(...)

*Siendo así, en el presente caso, **la oportunidad en la que el Adjudicatario debió acreditar su experiencia como postor fue a través de su oferta**, a fin de propiciar que el comité de selección determine su validez o invalidez y, consecuentemente, el cumplimiento de lo exigido en las **bases integradas**.*

*Lo contrario, es decir, permitir que el comité de selección verifique fuentes externas a la oferta (por ejemplo bases integradas registradas en el SEACE o la normativa que alega el Adjudicatario que es aplicable al Programa Vaso de Leche) para determinar si se acreditó un requisito de calificación, **implicaría otorgarle, en este caso al Adjudicatario, un trato diferenciado frente a otros postores que diligente y oportunamente presentaron sus ofertas, vulnerándose**, en el caso de avalar tal actuación, el principio de igualdad de trato previsto en el literal b) del artículo 2 de la Ley, que invoca que todos los proveedores dispongan de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, estando prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.*

*Además, cabe recordar que, más allá de que el Adjudicatario cuente efectivamente con la experiencia requerida como postor, **la acreditación de tal requisito debió realizarla al presentar su oferta**, siendo parte de su responsabilidad y deber de diligencia cumplir con ello, no siendo posible que, en esta instancia, se verifiquen documentos adicionales a los existentes en su oferta, pues ello resulta contrario al principio de igualdad de trato, reglas y procedimientos previstos en la normativa de contratación pública.*

*En conclusión, son los postores quienes se hacen responsables por la presentación de ofertas que acrediten los requisitos exigidos en las bases integradas; por tal motivo, **esa obligación no debe trasladarse al comité de selección** ni a este Tribunal, a fin de que se efectúen actuaciones que permitan esclarecer el alcance de una oferta, **pues ello determinaría vulnerar el trato igualitario entre postores, además que dicho órgano colegiado no puede sustituir la voluntad de aquellos**.*

Por otro lado, las cinco (05) contrataciones restantes son acreditadas correctamente, alcanzando un monto de 1'784,767.72 (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete con 72/100 soles) monto que supera lo solicitado como experiencia del postor en la especialidad, según lo solicitado en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

En ese sentido, ante lo expuesto el comité de selección da por **CALIFICADA** la oferta presentada por el postor **BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA**.

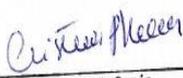
**CONSORCIO ZENTURY SECURITY S.A.C - TNS CONSULTING S.A**

En cuanto a la experiencia del personal clave:

A través de la CARTA N° 006- 2023-SERNANP-UOF TIC, la UOF de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, envió la evaluación del referido requisito de calificación:

OFERTANTE	PERSONAL CLAVE PROPUESTO	VALIDACION
CONSORCIO ZENTURY SECURITY S.A.C - TNS CONSULTING S.A.C.	JEFE PROYECTO: CARLOS JAVIER RONCEROS MEDRANO	SI CUMPLE
	IMPLEMENTADOR: KEVIN ALEXIS MANRIQUE SANDOVA	SI CUMPLE

**Facturación:** El postor presenta la experiencia del postor en la especialidad a través de una facturación acumulada por el monto de **S/ 2'287,492.29 (Dos millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos con 29/100)**, según lo declarado en el Anexo 08 presentado:

ANEXO N° 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD										
Señores <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2023-SERNANP-1 Presente.-										
Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:										
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	HEWLETT – PACKARD PERU S.R.L.	SWITCHES EXTREME NETWORKS	E001-00000006	26/01/2018	-	TNS CONSULTING S.A.C.	DÓLARES	667,651.91	3.215	2,146,500.89
2	UNIDAD EJECUTORA 003: 'FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO'	ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA RED DE 48 PUERTOS TIPO CAPA 3	F001-000000057	04/11/2022	-	ZENTURY SECURITY S.A.C.	SOLES	36,108.00	-	36,108.00
3	NEXNET S.A.C.	ADQUISICIÓN DE SWITCH DE COMUNICACIÓN CON ACCESORIOS DE CONEXION	F001-000000023	08/08/2022	-	ZENTURY SECURITY S.A.C.	DÓLARES	16,885.20	3.916	65,339.24
4	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	ADQUISICION DE SWITCH DE COMUNICACION CON ACCESORIOS DE CONEXION	F001-000000103	27/06/2023	-	ZENTURY SECURITY S.A.C.	SOLES	39,544.16	-	39,544.16
<b>TOTAL</b>										<b>2,287,492.29</b>
Lima, 25 de septiembre del 2023										
 Representante Común CONSORCIO ZENTURY TNS CONSULTING SAC ----- Diana Cristina Pérez Rivera Representante común del Consorcio DNI. 46452877										

Como se puede apreciar el postor CONSORCIO ZENTURY SECURITY S.A.C - TNS CONSULTING S.A, declaró según su (anexo 08) experiencia del postor en la especialidad, con los siguientes clientes:

- HEWLETT – PACKARD PERU S.R.L: El postor presenta una experiencia por el monto S/ 2'146,500.89, a través de la Factura Electrónica E001 – 6, de fecha de 21.12.2017, adjuntando su respectivo estado de cuenta y detracción.

- UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO – ACOMER PESCADO: El postor presenta una experiencia por el monto de S/ 36,108.00, a través de la Factura Electrónica F001 - 00000057 de fecha de 27.10.2022 y su respectivo estado de cuenta.
- NEXTNET S.A.C: El postor presenta una experiencia por el monto de \$ 16,685.20, a través de la Factura Electrónica F001 – 00000023 de fecha 15.06.2022 y su respectivo estado de cuenta.
- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO: El postor presenta una experiencia por el monto de S/ 39,544.16, a través de la Factura Electrónica F001-000000103 de fecha de 20.06.2023, adjuntando el estado de cuenta y su respectiva detracción.

Por lo tanto, tomando en consideración los documentos presentados y lo expuesto en los párrafos precedentes, el postor CONSORCIO ZENTURY SECURITY S.A.C - TNS CONSULTING S.A, acredita un monto facturado acumulado de **S/ 2'287,492.29 (Dos millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos con 29/100)**, monto que supera lo solicitado como experiencia del postor en la especialidad, según lo solicitado en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

En ese sentido, ante lo expuesto el comité de selección da por **CALIFICADA** la oferta presentada por el postor **CONSORCIO ZENTURY SECURITY S.A.C - TNS CONSULTING S.A.**

Como consecuencia del resultado final, se otorga la Buena Pro de conformidad al Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se indica a continuación:

POSTOR	RUC	MONTO ADJUDICADO
<b>BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA</b>	<b>20521302390</b>	<b>S/ 410,000.00</b>

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.